

M. Massanet
[Signature]

[Signature]
[Signature]

El Interventor,
J. Manque EL SECRETARIO,

[Signature]

Nº 7.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día uno de febrero de mil novecientos cincuenta, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo en segundo el próximo viernes día tres de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE,

El Secretario,

[Signature]

Nº 8.

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 3 DE FEBRERO DE 1950.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo a la hora trece del día tres de febrero de mil novecientos cincuenta, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don José Pons Marqués, Don Jerónimo Massanet Nicolau, Don Guillermo Aloy Salom, Don Antonio Garau Vidal, Don Francisco Suau Sáiz, Don Jesús Antich Gil, Don Bartolomé Pisá Ferrá, el Interventor de Fondos Municipales Don Jaime Busquets y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las trece y cinco minutos el Sr. Presidente abre la sesión dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente se aprueban las cuentas que se detallan a
Se aprueban cuentas. continuación :

OBRAS: Una cuenta de Juan Girard, suministro materiales arreglo calle Soler y otras 11.347'42 pesetas. Otra del mismo por idem. aceras calles de Soler - 8.311'44 pesetas.

ABASTOS: Una cuenta por transportes de Don José Tomás, enebro: 558'00 pesetas.

CULTURA: Una cuenta de Juan Seguí, leña y cartón escuelas n.º 1.º 900 pesetas.- Otra de Juan Terrasa, trabajos Oratorio Belver 690'76 pesetas. Otra de Doña Antonia Amorós, estufas escuelas nacionales 700'00 pesetas.

ECONOMATO MATERIAL: Una cuenta de B. Ferragut, impresos 5.670'00 pesetas. Otra de A. Vich, impresos Reemplazos 125 pesetas.- Otra de B. Oliver, material oficinas 4.111'50 pesetas.

GOBIERNO Y POLICIA: Tres cuentas de Guillermo Adover: 206, 111'50 y 676 pesetas. Otra de Cia. Telefónica 1.938'35 pts. Otra de Minas de S. Cayetano 2.462'8 Cuatro cuentas de La Almodaina: 131'90, 410'25, 156'20 y 67'80 pesetas. Otra de A. Pol, 5.181'57 pesetas. Tres cuentas de B. Castell: 619'20, 2.866'87, y --- 3.651'86 pesetas. Otra de José Buares 3.651'85 pts. Otra de Casa Cabot 5.072'36 pts. Otra de José Aguiló 425'00 pesetas.

3. **Se acuerda conceder permisos para obras de carácter particular.** -----
Auto continuo y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Obras, se acuerda conceder siete permisos, a otros tantos peticionarios, según una relación que presenta, la que comienza por el interesado por Don Antonio V. Mrell Payoras, construir casa planta baja y piso en solar lindante con calle de Cap. Crespi Homar, San Geronet; y termina por el solicitado por Gas y Electricidad para abrir ranja de 15 m. 2. en calle de Rossifol, para cambio de tubería.

4. **Se acuerda conceder permiso de construcción acera, entrega de bordillo y pago parte del coste de la obra.** -----
Seguidamente y a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía se acuerda la construcción de la acera correspondiente frente al edificio sito en la calle de A. Luis Salvador nº 186, propiedad de Don José Santandreu Mulet. A cuyo efecto se le conceden trece metros de bordillo para la parte correspondiente a la calle de L. Salvador, y veinte y cinco para la de Arquitecto Benngar.

El presupuesto de la obra se eleva a 5.858'24, de cuya cantidad abonará el Excmo. Sr. Diputado de 4.775'17 y al Ayuntamiento 1.083'07.

La cantidad que corresponde abonar al Ayuntamiento se pagará del Cap. XI -- artº III Partida 570, del vigente Presupuesto de Gastos.

Igualmente se acuerda delegar en la Alcaldía para que designe la persona que ha de efectuar las obras, la cual cobrará directamente del propietario Sr. Santandreu Mulet la cantidad señalada.

5. Seguidamente se acuerda aprobar el presupuesto de coste del motor de la apisonadora y pago por partes iguales Obras y Ensanche. -----
de este Ayuntamiento, formado por la casa de Barcelona a la que se le remitió el motor de referencia, por la cantidad de 20.150 pesetas, cuyo gasto de arreglo se satisfará por partes iguales entre las Comisiones de Obras y Ensanche.

Las 10.075 pesetas de Ensanche se abonarán de la consignación Cap. XI -- artº III Partida 47, y la correspondiente a OBRAS de la consignación Capº. XI artº III Partida 570, del Presupuesto Ordinario.

Ahora bien, como el pago ha de hacerse por mitad del importe total al ser encargada la obra de reparación, se acuerda que la cifra que debe girarse en principio sea con cargo a la partida 570.

6. Seguidamente se da lectura a un dictamen de la Tenencia de Alcaldía encargada de Obras, en la cual se manifiesta que por el Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales, interesa de esta Corporación ayuda a metálico para proceder al arreglo del primer tramo, hasta el Cementerio, del camino Vecinal nº 286, denominado de Jesús, ayuda que representa la cantidad de 20.000 pesetas.

Se acuerda contribuir con la cantidad citada pagadera: 10.755 del Cap. XI artº III Partida 47 de Ensanche, y 7.235 pts. del Cap. XI artº III Partida 572 del Presupuesto de Interior.

7. También a propuesta de la propia Tenencia de Alcaldía, se acuerda autorizar a EMAYA, en las mismas condiciones de siempre, para que pueda abrir zanjas en: calle de Bover; calle de La Fábrica, calle de San Melio y de Catonex.

8. Ato seguido se da lectura a un dictamen de la misma Tenencia de Alcaldía, por el que se da cuenta de la instancia presentada por Don Gabriel Ferrer Mumar, en suplica de que se le efectuara la reducción del 90 % del recibo que le fué presentado por

obras de construcción de una casa sita en la calle de S. Leandro, por las que se solicitó los beneficios de la Ley de Beneficencias de 19 de noviembre de 1948.

Y se acuerda: se abone la liquidación de los arbitrios con la reducción del 90 % que supone el pago de 21'77 pesetas, más el premio del 30 por % sobre la cantidad de 217'69 pesetas, por no ser - digo: no por su cantidad, sino por su cualidad, que alcanza la cifra de 43'53 pesetas.

9. Se acuerda realizar obras pavimentación Vía San Vicente Ferrer, Cementerio.-

Seguidamente y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía, encargada de los asuntos de Fomento, se acuerda realizar la pavimentación con losa de piedra caliza, de la Vía de San Vicente Ferrer, Cementerio de esta Ciudad, según presupuesto y proyecto formado por el arquitecto Sr. Izquierdo, y que al propio tiempo se encargue de la obra al destajista Don Gabriel Campins Torrens. El gasto que se eleva a la cantidad de 8.522'65 pesetas, serán satisfechas del Cap. 7 artº 3, Partida 366 del vigente Presupuesto.

10. Se acuerda instruir expediente sumario para poder encargar a EMAYA riego en el Matadero.

Seguidamente se lee un dictamen de la misma Tenencia de Alcaldía, proponiendo el Servicio de riego en el Matadero Municipal a base de un estudio realizado por la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, y se acuerda lo siguiente: PRIMERO: Que se dote del Servicio de riego al Matadero Municipal, aceptando el proyecto formulado por EMAYA.-SEGUNDO: Que por no ser posible la libre concurrencia por las razones expuestas, se sigan los trámites del artº 186 de la vigente Ley Municipal, es decir se instruya el expediente sumario, con informe de los técnicos o funcionarios municipales, para poder encargar la obra al Servicio Municipalizado de Aguas.-TERCERO: Que una vez se haya instruido el expediente sumario, se someta a la aprobación del Ayuntamiento en Pleno, a cuyo efecto se hace constar que en el presupuesto municipal existe consignación para atender este gasto.

11. Se acuerda recepción dos Grupos de nichos en la Vía de S. Pedro.

Seguidamente, a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Arquitecto Sr. Izquierdo, se acuerda la recepción de dos Grupos de nichos construidos por el destajista Don Miguel Marcé Campins, en la Vía de S. Pedro, por el coste de 19.200 pesetas, que se abonarán al constructor con cargo al Cap. 19 artº Unico, Resulta de 1949.

12.
Se acuerda la recepción de
cuatro sepulturas en Via--
Jardín de la Esperanza. --

Seguidamente, a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo, se acuerda la recepción de cuatro sepulturas construídas en el Jardín de la Esperanza, Cementerio Católico, por Don Miguel Marco Campins, destajista, por la cantidad de 16.000 pesetas, pagaderas de la consignación del Cap. 19 artº UNICO, Resultas del año 1949.

13.
Se acuerda recepción de diez
sepulturas en Cementerio NO-
Católico. -----

También a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, y habida cuenta del dictamen emitido por el Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo, se acuerda la recepción de un grupo de diez sepulturas construídas en el Cementerio NO Católico, por el destajista Don Gabriel Campins Torrens, y que el pago que se eleva a 6.503'20 pesetas se efectúe con cargo a la consignación del Cap. 19 artº Unico, Resultas, del año 1949.

14.
Se acuerda conceder permisos
para obras particulares. ---

Seguidamente, y a propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda conceder varios permisos para obras particulares, en la Z. n. del Ensanche, a otros tantos peticionarios, según una relación presentada que comienza por el interesado por Don Antonio Mercadal, para en un edificio en construcción sito en la calle de Barceló y Comis, continuar obras aprobadas, arregladamente a los planos presentados, sin que la obra pueda exceder de doce meses; y termina por el solicitado por Gas y Electricidad S.A. para proceder a la apertura de una zanja en la Plaza de San Miguel, 20.

15.
Bordillo y Aceras -----

Seguidamente se acuerda autorizar a Don Gabriel Garcías Vich, para construir la acera correspondiente frente a edificio de su propiedad sito en calle de Fray Junipero Serra abg. V. Yañez Pinós, concediéndole 60 m. de bordillo, accigiéndose, el interesado a los beneficios que concede este Ayuntamiento a los que construyan aceras en calles de veinte o más metros de anchura.

16.
Se acuerda autorizar apertura
Peluquería de Señoras. -----

Asto continuo se acuerda autorizar a Doña Concepción Rosselló Mir, para que pueda proceder a la apertura de un establecimiento dedicado a "Peluquería para Señora", en la calle Rafael Blanes Masanet nº 3-1º, de esta Ciudad.

17. Acto seguido y a propuesta de la Comisión de En-
 Se acuerda aprobar liqui- sanche, se acuerda aprobar la liquidación final-
 dación final obras pavi- mentación asfáltica de la -
 mentación asfáltica ca- de las obras de pavimentación asfáltica de la -
 lle E.Estada. ----- calle de Eusebio Estada que ha realizado mediante subasta pública el contra-
 tista Don Bartolomé Ramón Jaume. El importe total de las obras es el de ---
 ciento doce mil ochocientas treinta y tres pesetas con cincuenta y tres cén-
 timos, de las cuales ha recibido el interesado la cantidad de 45.000, que--
 dando un remanente de 67.833'53 pesetas.

Igualmente se acuerda aprobar el acta de recepción provisional y abonar -
 el saldo resultando con cargo al Cap. XIX artículo Unico del Presupuesto Es-
 pecial de Ensanche, correspondiente al finido Ejercicio de 1949.

18. A propuesta de la misma Comisión se acuerda
 Se acuerda realizar obras pavi- aprobar el proyecto y presupuesto de las --
 mentación asfáltica calle de - obras de pavimentación de asfalto de las ca-
 M.Santandreu y tramo Capitán - lles de Miguel Santandreu y tramo de la de Capitán Cristóbal Real, compren-
 Crist'obal Real. ----- dido entre A.General P. de Rivera y Reina Constanza, así como la realización
 de dicha obra que deberá efectuarse mediante el trámite de subasta pública,
 por la cantidad de 148.591'61 pesetas.

Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. XI artº 3, Partida 47, del vigen-
 te Presupuesto de Gastos de Ensanche.

Se acuerda, igualmente, que a los efectos de lo dispuesto en el artº 26 -
 del Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2-
 de Julio de 1924, se conceda un plazo de cinco días para los que se crean -
 afectados por dichas obras puedan formular las reclamaciones pertinentes.

19. Seguidamente se da cuenta de un dictamen
 Se acuerda exposición al público de la Comisión Especial de Ensanche, en-
 Proyecto Urbanización de la Zona de la Molinar de Levante, terminación- el que se manifiesta que por el Sr.Arqui-
 total de estas obras. ----- tecto ha sido confeccionado el proyecto para llevar a cabo la urbanización
 de la Zona del Molinar de Levante, en su segunda fase, o sea desde la ca--
 lle de Teniente 3.Bilbao, hasta el Paseo de las Palmeras del Portixol.

Y se acuerda lo siguiente: Primero.-Que a tenor de lo que dispone el ---
 artº 11 del Reglamento de Obras, Bienes y Servicios Municipales de 14 de -
 julio de 1924, se exponga el Proyecto a efectos de reclamación durante el-
 plazo de treinta días, durante los cuales se admitirán cuantas reclamacio-
 nes escritas y documentos que las justifiquen se presenten sobre cualquie-

rade los extremos abarcados por el Proyecto referido.--SEGUNDO:Una vez efectuado dicho trámite, pasará al Excmo. Ayuntamiento en Pleno para que resuelva en definitiva sobre las reclamaciones que puedan haberse presentado y aprobación consiguiente del Proyecto.

20. Seguidamente se lee y aprueba el dictamen
Se acuerda venta pasadizo "Hospital Enramadas". ----- que a continuación se transcribe: "La Comisión Especial de Ensanche se ha enterado de las solicitudes deducidas -- por Don Antonio Homar Pericás, de fecha 10 de Diciembre de 1941 y 13 de febrero de 1943, y la de D. José Homar de fecha 10 de diciembre de 1948, en las que, haciendo referencia al acuerdo de 24 de noviembre pide que, por haberse producido las circunstancias que se especificaban en el referido acuerdo y en la escritura pública de fecha 29 de marzo de 1926, autorizada por el Notario D. Pedro Alcover Maspons.--El solicitante Don José Homar trae causa del Sr. Balaguer y de su tío D. Antonio Homar Pericás, puesto que advino propietario de dicho solar y parcela contigua en virtud de escritura pública de compra-venta por el Notario D. Juan Alemany Valent de fecha 18 de septiembre de 1931.--Largo y enojoso es el asunto, cuya g'nesis data del año 1917. La cuestión que ha de resolverse fluye del acuerdo de 24 de noviembre de 1924 y puede sintetizarse en los siguientes t'érminos: Considera el Ayuntamiento que es innecesario el pasadizo a cuya venta al Sr. Balaguer se oblig'o mediante el tantas veces repetido acuerdo?--Para dar una contestación acertada a esta pregunta, la Comisión recabó del Oficial Letrado de este Excmo. Ayuntamiento, que fué favorable a la petición que deduce el Sr. Homar. Además algunos de los miembros de esta Comisión Especial se constituyeron "in-situ" y pudieron apreciar el estado actual de los edificios afectados por el acuerdo. Es indiscutible que por estar ya plenamente abierta y en estado de urbanización la calle de Luis Martí, es posible la salida a la misma calle de aquellas personas que en su día pudieron necesitar el pasadizo. Ciertamente existen hoy nuevas construcciones en la parte posterior del edificio del Sr. Vallés que se benefician del pasadizo -- por la circunstancia de que diversas dependencias benefician a distintos arrendatarios que como es natural usufructúan con exclusividad lo que tienen arrendado. Pero este sistema haría que prácticamente nunca se diera -- circunstancia favorable para la venta del mismo, y no era este el sentido del acuerdo de 24 de noviembre de 1924.--Por otra parte el factor estético--

y bel de ornato de la ciudad, imponen que pueda construirse en el lugar - afectado por este expediente y solar vecino, por lo que, si la presente resolución no determinara indirectamente el que se construya, habría que estudiar la aplicación de la Ley Reglamento de Solares, para hacer desaparecer esta mancha que afea al inicio de la calle de H. de Manacor.-Por ello, esta Comisión cree que debe accederse en síntesis a lo que solicita el Sr. Homar, pero considera que para evitar a este Excmo. Ayuntamiento nuevas incidencias relativas al mismo, el comprador, de acuerdo con lo que preceptúan los artículos 1-475 y 1-485, deberá renunciar a la evicción y saneamiento.-Por todo lo cual, propone a V.E. acuerde lo siguiente: Primero-Que se acceda a las instancias del Sr. Homar y en consecuencia se venda el pasadizo al mismo por el precio señalado de seiscientosnoventa y seis pesetas con cuarenta y nueve céntimos.-SEGUNDO: Que tal asentimiento debe ser subordinado a que en la escritura pública de adquisición renuncie el comprador a la evicción y saneamiento en forma legal.-Este es el parecer de la Comisión informante, V.E. no obstante como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo.-Palma de Mallorca a 30 de enero de 1950.-Francisco Suau, rubricado."

21. Acto seguido se lee el dictamen que a continuación se transcribe: "El Teniente de Alcalde que suscribe, encargado de los asuntos del Negociado de Gobierno y Policía, tiene el honor de exponer a V.I. haber examinado una instancia suscrita por Don Vicente Rocas Albas Bañeras, director y propietario de la Empresa Automóviles Rocas establecida en Barcelona, industria dedicada a automóviles de Alquiler sin conductor, en la que solicita establecer en esta ciudad un servicio de la índole antes dicha, en un número de 12 vehículos:

<u>Marca</u>	<u>Matrícula</u>	<u>Potencia</u>	<u>Propietario.</u>
Rocne	B.52.929	20 c.v.	Vicente Rocas
Studebaker	B.76.198	20 id.	id id.
Fiat	T. 5.514	17 id.	Ramón Rocas
Ford	C.E.5131	17 idem.	id. id.
Pierce-Arrow	B.45.454	33 idem.	Angela Bañeras
Ford	V. 9.934	17 idem.	id. id.
Ford	B.71.915	17 idem.	id. id.
Renault	M.70.697	13 idem.	id. id.
Triumph	B.69.915	12 idem.	id. id.
Ford	B.77.327	19 idem.	id. id.
Chevrolet	L.E.2870	10 idem.	id. id.
Morris	N.A.3967	10 idem.	id. id.

La empresa queda obligada a llevar un libro registro, sellado por el Ayun

tamiento, en el que deberá hacer constar todos los servicios efectuados por los referidos coches, en que anotarán en nombre y apellidos, así como la dirección de las personas que lo hayan alquilado.-La tarifa a aplicar será la de 75 pesetas diarias y dos pesetas por cada kilómetro recorrido, siendo de cuenta de la empresa el consumo de lubricantes, o sea aceite, grasa, valvulina etc. y por cuenta del cliente la gasolina consumida y que habrá sido - facilitada por la empresa quien la anotará en la Hoja de Salida, ante el mismo cliente, volviendo a comprobarla al momento de entrar. El precio por litro será el oficial establecido por la CAMPSA.-Todos los vehículos en servicios deberán estar siempre en perfectas condiciones de presentación y funcionamiento, llevando los distintivos previstos en el Reglamento de Circulación vigente, y demás que el Ayuntamiento pudiera adoptar.-El que suscribe, asesorado por la Comisión respectiva, propone a V.I. que lo anteriormente reseñado serían las condiciones que se le podrían exigir para concederle los doce permisos solicitados, no obstante V.I. como siempre acordará lo que crea más acertado.-Palma a 30 de febrero de 1950.-El Teniente de Alcalde. José Pons, rubricado."- Se aprueba el dictamen transcrito.

PONS: con referencia a este tipo de permisos, debería acordarse una limitación en el número de vehículos, proponiendo que se llegue a 20, a fin de que se puedan conceder hasta que se publiquen las nuevas Ordenanzas.

Así se aprueba.

22. Seguidamente y a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda autorizar los siguientes traspasos de permisos de parada "taxis": el permiso n.º 75, del cual es concesionario en la actualidad Don Miguel Pascual Sancho, pasa a nombre de Doña Maria Obach Obach, por haber adquirido al primero el coche P.M.-6518 de 13 c.v., con que aquel prestaba el servicio de taxi.

23. Acto seguido se acuerda la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación y Venta Forzosa, de los siguientes solares: el de Don Juan Vives Rullán, procedente de S.º Olivera, de 290 m. cuadrados, lindante por el Norte con la calle de Letra D. El de Don José María Ferrá Daviu, lindante por el Norte con la calle de Femenías, por el Este con la calle de Lope de Vega.

El de Don Juan Oliver Frau, de 583,90 m.2., en la calle de la Mé, de la Barriada de La Soledad, procedente del Predio San Viceré.

El de Don Juan Roca Risco, de 262 m2. procedente del Predio San Ferragut y señalado con el nº 89 del Plano de Parcelación de dicha finca, linda por el frente con la calle de Luis Salvador.

El de Don Francisco Mutil Riera, de 260 m2. y nº 44 del establecimiento de San Baró.

El de Don Jaime Pong, una porción de terreno que comprende las soleras números 20, 24 y 25 - digo: 24 y 25 del Plano de Parcelación de San Deser, que mide unos quinientos setenta y seis metros cuadrados.

SE DECLARA LA URGENCIA: En este estado y no habiendo en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

I.
Se acuerda darse por enterada **oficio Capitán General y agradecer gestiones, desaloje Depositario Vestuario en Castillo de Bellver. -----**

Asto continuo se da lectura al siguiente Oficio: "Capitán General de Baleares.- Excmo. Sr. Ministro del Ejército, accediendo a la petición formulada-

por esta Capitán General, ha tenido a bien ordenar que se proceda al arrendamiento de un local en el que pueda instalarse el Depósito de Vestuario, actualmente ubicado en el Castillo de Bellver.- Lo que tenga la satisfacción de comunicarle a V.S.I y que se han dado las órdenes oportunas a los efectos indicados y poder así desalojar el referido Castillo.

PRESIDENTE: Propongo que se acuerde haber visto con satisfacción y agradecer al Capitán General la gentileza. Hace muchos años que la ocupación de la planta baja del Castillo de Bellver impidió utilizarlo como ensa noble del Museo y ponerle una conmemoración de gratitud.

Se acuerda, darse por enterados del oficio transcrito y aprobar la urgencia del Sr. Presidente.

(En esta instante sale del Salón el Sr. Alcalde y pasa a ocupar la Presidencia el Sr. Puigdorfula).

II.
Se aprueba dictamen aceptando y desestimando reclamaciones a Escalafón de funcionarios.-

Asto seguido se da lectura al dictamen que a continuación se transcribe: "Vistas las reclamaciones presentadas en plazo legal por

certificados- digo, presentadas en plazo legal por varios funcionarios de ce

-to Ayuntamiento, enmeritada en la justificación que se adjunta, librada por el Sr. Secretario de la Corporación; esta Comisión de Personal, sustentando el criterio ampliatorio detallado en el Pliego aprobado por la Comisión Municipal Ordinaria, en sesión del 1.º de enero pasado, tiene el honor de proponer: Conceder la antigüedad en el cargo de Oficial Técnico de Prevención Naval, a Don Esteban Casas Ruiz, a partir del día 31 de mayo de 1936, ya que aparecen comprobados los extremos conducentes a esta Comisión. -Desestimar la petición formulada por el Arquitecto Municipal Don Antonio Serafín-Rodríguez, de que se le trasnoquen en el escalafón la categoría de Jefe de los Servicios de Arquitectura, puesto que dicha función la ejerce circunstancialmente. -Estimar las peticiones de Doña Esperanza Mansot Mandilaga, y Doña María de los Colores Pacheco Ilobera, Visitadoras del Hogar de Antituberculosos, que solicitan su inclusión en el escalafón de empleados facultativos, y, en su consecuencia, separarlas del de servicios especiales en el que constan. -Estimar la petición formulada por Doña Antonia Ramón Miguel, Asistente Escolar, incluyéndola en el escalafón de empleados facultativos, y en consecuencia, suprimirla del de servicios especiales, por aparecer debidamente comprobadas sus alegaciones. Por analogía del cargo deberá seguir las mismas vicisitudes, Doña Magdalena Casu Villar. -Estimar la presentada por Don Vicente Herrero Ferrer, en nombre de su hermano Antonio, Ayudante del Conservador del Museo de Bellas Artes, incluyéndolo en el escalafón de empleados subalternos existentes, con antigüedad en el punto de cargo, de 26 de noviembre de 1935. -Estimar la reclamación presentada por Don Bartolomé Jordóy Avellá, Portero de Escuelas, y consecuentemente incluirle en el Escalafón de empleados subalternos, por haber acreditado el derecho a ello. -Estimar la reclamación presentada por Doña Pedrona Posa Roig, incluyéndola en el escalafón de funcionarios técnicos, con el cargo de Auxiliar Municipal, toda vez que ha justificado el derecho a ello. -Estimar la presentada por Don Guillermo Bordoy Ramis y proceder a la inclusión del mismo en el escalafón de empleados subalternos, con el cargo de Portero de la Biblioteca Municipal, por haberlo así acreditado. -Reconocer a Don Rafael Bausá Oliver, el cargo de Portero con antigüedad de 1.º de enero de 1944, fecha en que debió ser ascendido a dicho empleo, según se desprende de los antecedentes obrantes en el expediente de Personal y en su consecuencia

cuencia continuarle en la relación de Poteros, antes de Don Juan Ramis Serra, que es legalmente el sitio que le corresponde. -De haberse la aprobación en la forma expuesta, deberá considerarse aprobado en definitiva el escalafón general de Funcionarios Municipales, cerrado en 31 de diciembre de 1949, y aceptado en principio en la sesión de 4 de enero del corriente año, con las modificaciones que en líneas anteriores han quedado expuestas. -V.E. no obstante resolverá. - Palma de Mallorca, 2 de febrero de 1950. - José Pon, rubricado."

III.

Se acuerda conceder pagas adelantadas a varios funcionarios de este Ayuntamiento. -----

Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Hacienda, se acuerda conceder las siguientes pagas adelantadas a los funcionarios que se relacionan:

Una paga a cada uno: Don Antonio Sureda Flaquer, Don Francisco Torrilla Floresta.

IV.

Se acuerda aprobar Proyecto de realización pavimentación tramo calle de Valázquez. -----

En el acto capitular se da lectura al dictamen que a continuación se transcribe: "El Teniente de Alcalde que suscribe, encargado de Obras, asesorado por la Comisión respectiva, se ha hecho cargo del Proyecto que se acompaña, suscrito por el Arquitecto Municipal relativo a las obras de nueva pavimentación de hormigón blindado, de un tramo de la calle de Valázquez, comprendido entre la del Arco de la Merced y la Plaza de San Antonio, y la construcción de unas porciones de acera, que importa en total la cantidad de cincuenta y una mil veinte y dos pesetas con noventa y nueve céntimos. -Teniendo en cuenta que es de urgente necesidad la realización de esta obra y que en la regularización y urbanización se aplican contribuciones especiales que han sido aprobadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien acordar: PRIMERO: Aprobar el Proyecto para la ejecución de las obras. -SEGUNDO: Que el gasto sea satisfecho con cargo al Cap. XI artº II Partida 571 del vigente Presupuesto. -TERCERO: Que considerando esta obra incluida en el nº 3 del artº 125 de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935, se instruya el expediente sumario de que se trata en el artº 126 siguiente, con informe de los Técnicos o Funcionarios Sres. Secretario, Interventor y Arquitecto Municipal, a efectos de lo que además señala este artículo 126. -Este es su parecer, V.E. no obstante resolverá. - Palma 2 de febrero de 1950. -El Teniente de Alcalde, -A. Garau, rubricado."

GARAU: La Comisión de Obras, animada del mejor deseo de recoger la sugerencia

cia del Sr. Antich, formulada en la anterior sesión, se somete a la aprobación de la Permanente, un proyecto de pavimentación y regularización de un tramo de la calle de Velázquez, comprendido entre la Merced y Plaza de San Antonio y propongo que se ejecute con carácter de urgencia, con arreglo a los preceptos reglamentarios, en razón a nuestro deseo de que esta obra quede terminada antes de que tenga lugar la Asamblea Farmacéutica. El plazo que se señala es de dos meses pero tenemos interés en que se resuelva con menos tiempo.

ANTICH: Agradecer a Obras la urgencia con que ha tramitado este asunto y, al mismo tiempo, el acuerdo de declararlo de urgencia.

Se acuerda aprobar el dictamen transcrito y propuesta del Sr. Garau.

V. Seguidamente se da cuenta de un anuncio en el B.O. de la Provincia, fecha 31 de enero último, nº 12.982, manifestando que por Don José Marcó Trafal y otros, Maestros y Maestras Nacionales, se ha interpuesto recurso de plena jurisdicción ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, contra acuerdo de esta Corporación de 2 de diciembre de 1949, aprobando una habilitación por indemnización Casa-Habitación, con la condición de que el Ayuntamiento viniera obligado a su pago.

Se acuerda personarse en el recurso de referencia y facultar al Sr. Alcalde para designación de Procurador.

VI. Seguidamente se da cuenta de un anuncio sito en el B.O. de la Provincia nº 12.982, de 31 de enero último, manifestando que por la Cia. Telefónica Nacional se ha interpuesto recurso de plena jurisdicción ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de esta provincia, contra decreto de esta Alcaldía de 2 de diciembre último, y en cuanto fuera necesario y procedente contra el de reposición denegatorio de 2 de los correos.

Se acuerda personarse en el recurso de referencia y facultar al Sr. Alcalde para designación de Procurador.

VI. Se acuerda interesar ampliación datos a contratista Don Antonio Mut Jaume, en petición sobre Viviendas Protegidas sitas en calle Goethe, D. Galvet y M. Santos-oliver. -----

Acto continuo se lee el siguiente dictamen: "La Comisión Especial nombrada para la terminación de un Grupo de Viviendas (44) Protegidas para empleados municipa-

les sitas en las calles de J.W.Goethe, Dámaso Calvet y Miguel de los Santos Oliver, ha estudiado con todo detenimiento la instancia suscrita por el contratista de las mismas Don Antonio Mat Jaume en la cual interesa se haga una revisión solo de la obra que falta a ejecutar con el fin de no rebasarse el tope autorizado.-Vistos los informes emitidos por el Arquitecto Municipal y el Secretario de esta Excmo. Corporación, de conformidad con los mismos, esta Comisión Especial propone a V.E. acuerde que el citado contratista debe ampliar el contenido de su petición aportando los siguientes datos necesarios para la resolución del asunto de referencia.-Primero: Que acompañe la valoración total de las obras ejecutadas hasta la actualidad, redactado por el técnico correspondiente, para poder proceder a la liquidación de las mismas con sujeción a los precios establecidos en la subasta que se le adjudicó, incrementadas con los aumentos legales autorizados.-Segundo: Que el citado contratista determine los perjuicios económicos que se le ha irrogado por el retraso en el cobro de liquidaciones de obras efectuadas, a fin de deducir el abono de los intereses del Capital que se le adeude o adeudó. Tercero: Que señale el valor de los que resta a realizar para terminar totalmente la obra, deduciendo la baja correspondiente obtenida en la citada subasta, con el fin de poder estudiar este Excmo. Ayuntamiento si es posible aceptar las condiciones propuestas por el citado contratista.-Este es el parecer de la Comisión Especial informante, V.E. no obstante como siempre acordará lo que estime más acertado y justo.-Palma de Mallorca a 1 de febrero de 1950.-Jesús Antich, rubricado."

ANTICH: Se refiere a las viviendas que por dificultad de inscripción del solar habían quedado en suspenso. Con esta suspensión ha habido unos perjuicios que se han irrogado al contratista de la obra y por otra parte ha habido una "revalorización" digo revalorización de la obra y por dicho motivo se ha tenido que hacer nuevo presupuesto de la totalidad, resultando un aumento del 80 %. Parece que el Instituto Nacional de la Vivienda que hace los préstamos no autoriza aumentos superior a un 60 %, de esta manera el dictamen que se ha presentado ha desligado la parte que se pagaría de la liquidación conforme al precio determinado más las indemnizaciones que se estipulan y que los técnicos de la casa aprueben, y por otra parte revalorizar nuevamente la que falta por contra y si pasara del 60% tendría que estudiar

es la posibilidad de que la Corporación pague inmediatamente esta subvención. De momento se solicita que pase nuevamente al Contratista para que juntamente con los Arquitectos realicen la parte que falta por edificar con el fin de que pueda darse la tramitación correspondiente.

Se acuerda aprobar el dictamen transcrito.

VII.
Se acuerda recepción obras construcción de un Panteón en Grupo Sepulturas del Jardín de la Esperanza. -----

Seguidamente, a propuesta de la Tenencia de Alcaldía, encargada de los asuntos de Fomento, y habida cuenta del informe emitido por el Arqui-

tecto municipal, se acuerda la recepción de las obras de construcción de un panteón sobre las sepulturas situas en el Jardín de la Esperanza, Cementerio Católico, construido por el arquitecto Don Miguel Marco Campino, por el valor de ocho mil seiscientos cuarenta y tres pesetas con cincuenta y ocho céntimos. Dicho gasto se hará efectivo del Cap. 1º artº Único, Resulta del año 1949.

VIII.
Se acuerda conceder indemnización Jueces de Primera Instancia de esta Capital, indemnización por residencia. -----

Seguidamente se acuerda proceder a los Jueces de Primera Instancia de esta Capital, con carácter transitorio y como indemnización por residencia, la cantidad de tres mil pesetas a cada uno, pagaderas por mensualidades de la devota parte y con cargo al Capítulo 1º artº 10, Párrafo 6º del vigente Presupuesto de Gastos.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ninguno otro señor quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente siendo las once y cinco minutos levanta la sesión de la que se extiende el presente acta en cuatro pliegos de papel de barba marcados con el sello en seco de esta Excmo. Corporación, cuyos originales cubren los Sres. Alcaldes y Secretario, que firman todos los asistentes el acto y de que CERTIFICO:

EL PRESIDENTE, *[Signature]*
EL INTERVENTOR, *[Signature]*
EL SECRETARIO, *[Signature]*
[Other signatures]